



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



LEER
ONLINE



Un ‘nini’ se queda sin su pensión de alimentos pese a sus «escasas» opciones de encontrar trabajo

La Audiencia Provincial de Ourense ha confirmado la sentencia que declaraba la extinción de la pensión de alimentos que un padre venía abonado a su hijo mayor de edad (24 años) por su “**absoluto desinterés**” en completar su formación académica y acceder al mercado laboral.

La sentencia, **de 27 de septiembre de 2022**, reconoce que, sin perder de vista “la actual situación económica” que atraviesa nuestro país, “las posibilidades de obtener un empleo remunerado por parte del alimentista **pueden ser escasas**”.

El caso

La representación del padre presentó una demanda de modificación de medidas definitivas adoptadas en sentencia de divorcio, solicitando, entre otros extremos, la **extinción** de la [pensión de alimentos](#) fijada en favor del hijo mayor de edad, en la cantidad de **150 euros**.

Según el demandante, el hijo había accedido al mercado laboral, **era económicamente independiente** y, desde hace años, no quería mantener relación alguna con su progenitor.

Por su parte, tanto la madre como su hijo se opusieron a la demanda alegando que el segundo carecía de recursos propios y que, **a pesar de haber publi ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |